REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN Nº 878

Vista la Resolución Nº 808 de fecha 06 de noviembre de 2024 publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial Nº 636 de fecha 12 de noviembre de 2024, que declaró con lugar los recursos de reconsideración interpuestos, contra la decisión que declaró la caducidad por falta de pago, por cuanto se consideró que fue consignada dentro del lapso establecido, la liquidación de los Derechos de Registro de los siguientes signos:

Nº	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
1.	2012-022707	BELINDA	5 INT	ABSTRAGAN HOLDING LIMITED
2.	2012-024912	BELIA CASA & ESTILO (DISEÑO)	28 INT	JAFER ENTERPRISES R&D, S.L.U
3.	2011-000347	FINANTOP (DISEÑO)	35 INT	PROMOCIONES FABRILES PROFASA, S.A.
4.	2005-008554	NOXIPAR	5 INT	LABORATORIO BIOSANO S.A.
5.	2011-009447	UFO JEANS	25 INT	OMAR GUARINO Y REINER GUARINO
6.	2009-009993	AGROCA	38 INT	AGROPECUARIA H. CARRILLO, C.A.
7.	2005-000367	DON ANTONIO (DISEÑO)	39 INT	INVERSIONES PRADO RIO, C.A.
8.	2008-008168	TESA (DISEÑO)	35 INT	TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.
9.	2011-009409	VEREGEN	5 INT	MEDIGENE AG
10.	2009-012024	NEXT	14 INT	NEXT RETAIL LIMITED
11.	2009-013639	SMS (DISEÑO)	46 INT	SMSLA LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
12.	2009-003755	TODO, TODO POR SU BIENESTAR	5 INT	DROGUERIA LARA, C.A
13.	2012-010987	LOMAS (DISEÑO)	25 INT	GRUPO MIKZA 99, C.A.
14.	2012-021818	POWDER COMFORT	3 INT	BEIRSDORF AG

BOLET&TERRERO

Nº	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
15.	2012-022632	PAVON PRO SHOPS (DISEÑO)	46 INT	ALI MOHAMAD DARWICHE DARWICHE
16.	2009-007865	TRIMET	1 INT	POINT VENEZUELA C.A.
17.	2004-019086	LIEBHERR	7 INT	LIEBHERR-INTERNATIONAL AG
18.	1996-005496	LEE TOLS	8 INT	UNITED GENERAL SUPPLY CO. INC.
19.	1997-018051	JOROPO	30 INT	C.A. DESTILERÍA YARACUY
20.	2009-006304	MULTI CORREXION	3 INT	ROC OPCO LLC
21.	2009-016485	MAX (DISEÑO)	5 INT	RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) HYGIENE HOME LIMITED
22.	2009-015915	CAS (DISEÑO)	9 INT	CAS CORPORATION
23.	2009-016552	MAXCRAFT (DISEÑO)	7 INT	JIANGSU JINDING ELECTRIC TOOLS GROUP CO. LTD
24.	2009-008490	GAIN	1 INT	ABBOTT LABORATORIES
25.	2009-010380	HAVAL (DISEÑO)	12 INT	GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED
26.	2009-011655	MACI	10 INT	GENYME CORPORATION
27.	2009-015102	VIVE	38 INT	HTC CORPORATION
28.	2009-013277	SABA DESIGN (DISEÑO)	24 INT	REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A
29.	2009-015067	CROSS	46 INT	LUIS ANGEL POULAKIS FALCON
30.	2009-015061	CROSS	24 INT	LUIS ANGEL POULAKIS FALCON
31.	2009-008327	EIKON	11 INT	THOMSON REUTERS GLOBAL RESOURCES
32.	2012-021815	TE VERDE SPLASH	5 INT	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
33.	2012-023109	YES (DISEÑO)	31 INT	YESSINERGY DO BRASIL AGROINDUSTRIAL LTDA
34.	2010-006928	URUFARMA	5 INT	URUFARMA S.A.
35.	2010-004983	ZIDOLAMIN	5 INT	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.

BOLET&TERRERO

Nº	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
36.	2010-003936	D&B AUDIOTECHNIK	9 INT	D&B AUDIOTECHNIK GMBH
37.	2010-004424	LEVALER-D	16 INT	DMB INTERNATIONAL C.V.
38.	2010-013621	SUN	12 INT	USHIO INDUSTRIES LTD
39.	2010-002201	GRAN SASSO	30 INT	AVICOLA GRAN SASSO C.A.

Se evidencia que por error material en la parte final de la referida resolución se lee textualmente lo siguiente:

> *"La parte interesada debe consignar por escrito el pago de las tasas correspondiente a la presente concesión en un lapso de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Boletín de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. Se advierte que, conforme a la legislación vigente, el incumplimiento en el pago de los derechos de registro, dará lugar a que quede sin efecto la Providencia Administrativa del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas."*

En este punto, resulta pertinente hacer referencia a lo previsto en los artículos 82 y 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales regulan la potestad de autotutela administrativa, y expresamente disponen:

> ***Artículo 82:*** *"Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico".*
>
> ***Artículo 84****. "La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos."*

Las disposiciones antes transcritas establecen la potestad de autotutela que tiene la Administración Pública, como medio de protección del interés público y el principio de legalidad que rige la actividad administrativa, por ende, puede corregir errores materiales en los que se haya incurrido en sus propios actos.

Por lo que en ese acto se procede a la corrección del error material contenido en la Resolución Nº 808 de fecha 06 de noviembre de 2024 publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial Nº 636 de fecha 12 de noviembre de 2024, toda vez que no debió fijarse el lapso para el pago de las tasas por concepto de concesión, ya que de la revisión de los respectivos expedientes administrativos, se constató la materialización de los mismos.

BOLETÍN TEMPORO

RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial, decide:

1.- **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución Nº 808 de fecha 06 de noviembre de 2024 publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial Nº 636 de fecha 12 de noviembre de 2024, solo en lo que se refiere al lapso para realizar el pago de las tasas correspondientes a la concesión.

2.- **CONFIRMAR** la concesión de los signos antes indicados y **ACORDAR** su registro.

3.- **ORDENAR** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,

Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio (E) Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución Nº 055/2023 de fecha 07/09/2023,
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/VV/YRB/YL

BOLETÍN FEBRERO